



DECRETO N° 170

TEMUCO, 26 FEB 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.02.2021 presentada por Salon De Belleza Y Comercializadora D"Sebastian Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27642
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0366 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente	: SALON DE BELLEZA Y COMERCIALIZADORA D"SEBASTIAN LTDA.
Rut	: 76.439.982-K
Nombre Rep. Legal	: CONTRERAS JARA WALTER DANIEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.02.2021
Otorgación N°	: 32
Fecha Otorgamiento	: 15.02.2021
Rol Avalúo	: 1415 -41

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Signature]*  
**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



*[Signature]*  
"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2192077